

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 222

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2016-9722 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 001/2009, al modificar las condiciones de medición y la frecuencia de los controles para los parámetros pH y temperatura en el vertido procedente del emisario submarino de la empresa. Modificación 04.2016. Términos municipales de Torrelavega y Polanco.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Solvay Química, S. L., al modificar las condiciones de medición y la frecuencia de los controles para los parámetros pH y temperatura en el vertido procedente del emisario submarino de la empresa, en sus instalaciones ubicadas en los términos municipales de Torrelavega y Polanco.

Santander, 31 de octubre de 2016.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2016/9722

CVE-2016-9722